

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2017-00074-00

AUTO No. 62

Santiago de Cali, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

1. Incorporar a los autos los escritos y anexos remitidos por la Guardadora designada del señor DIEGO JAVIER LENIS CAICEDO, señora GLORIA MARIA CAICEDO COLLAZOS para que obren y sean tenidos en cuenta en su debida oportunidad procesal.
2. Reconocer al Dr. GUILLERMO ALBERTO BONILLA SANCHEZ con T. P. 48.612 del C.S.J., para actué en representación de sus poderdantes en la forma y términos del poder conferido.
3. Conforme lo manifestado en los anteriores escritos y como actualmente no se tiene certeza de la ubicación y/o dirección del señor DIEGO JAVIER LENIS CAICEDO, una vez sea posible la realización de la valoración de apoyos ordenada realizar al mencionado señor, por la Personería Distrital de Cali, se continuará con el trámite en el presente proceso.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ